

ALONSO DE LA VERACRUZ, FRAY. *DE DOMINIO INFIDELIUM ET IUSTO BELLO. SOBRE EL DOMINIO DE LOS INFIELES Y LA GUERRA JUSTA*. ED. CRÍTICA, INTROD., NOTAS Y TRAD. ROBERTO HEREDIA CORREA; COLAB. OLGA VALDÉS GARCÍA. MÉXICO: UNAM-IIFL, 2007, LXXXVIII, 200 P. (EDICIONES ESPECIALES, 44). ISBN 978-970-32-5056-1

Laurette Godinas*



menudo encontramos en nuestra historia literaria textos cuya trayectoria editorial sigue derroteros extraños. Sin duda un ejemplo de éstos es el *De dominio infidelium et iusto bello*, de fray Alonso de la Veracruz, obra imprescindible para una comprensión cabal de los discursos legitimadores de la Conquista que, a causa de los resquemores que provocó en la jerarquía católica, se vio prohibida para la imprenta y sólo sobrevivió en un manuscrito. Pero no se detiene aquí la historia: este testimonio único, tras padecer los inevitables vaivenes posteriores a la desamortización que marcó el México decimonónico, terminó en una biblioteca particular, cuyo dueño exigió al penúltimo editor del texto completo, el estadounidense Ernest J. Burrus, mantener el secreto de su paradero, y a partir de entonces sólo se conoce la reproducción facsimilar que éste publicó en el tercer volumen de *The Writings of Alonso de la Vera Cruz*.

Dicha reproducción facsimilar, que contiene pasajes ilegibles “por deficiencia técnica” (p. xxxix), es la que sirve como texto base a Roberto Heredia para esta nueva edición del tratado, en la que confronta las lecturas de Burrus y de otros editores modernos¹ y propone una profunda reflexión filológica, para ofrecer a los lectores un texto crítico cuidado y con una anotación precisa de las intervenciones de los demás responsables de las ediciones consecutivas.

* Doctora en letras, investigadora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

¹ José Antonio Almandoz Garmendía edita en *Fray Alonso de Veracruz O. E. S. A. y la encomienda indiana en la historia eclesiástica novohispana (1522-1556)*, tesis doctoral de la Facultad de Historia de la Universidad Gregoriana de Roma, 1967, el texto latino de las dudas I-IV; por su parte, un equipo de investigadores del CSIC (C. Baciero, L. Bacieron, F. Maseda y L. Pereña) editó del *De iusto bello contra indos* las cuestiones VI a XI.

Siguiendo criterios usuales en la filología clásica, como los símbolos + para marcar adiciones, < > para la inserción de palabras o sintagmas necesarios en la comprensión, [] para marcar supresiones y las demás abreviaturas latinas de rigor (*add.*, *om.*, *del.*, etcétera), el editor nos propone aquí una versión del tratado novohispano en muchos casos depurada de algunos errores granjeados por la tradición ecdótica del mismo.

Entre los cambios y correcciones propuestos al manuscrito, el autor pone de relieve que ha seguido, “porque ahora [le] parece más conveniente” (p. XL) a Burrus en cuanto a la división en párrafos, que adecua el texto a la estructura de discusión escolástica que debió de tener en su forma original y, en cuanto a la adición de los términos que sirven para la mejor comprensión de esta división, presentándolos tipográficamente mediante paréntesis angulares < >; por otra parte, describe como “pequeña licencia” la sistematización de las referencias a autoridades bíblicas y su regularización según la edición de la *Vulgata* publicada en la Biblioteca de Autores Cristianos, ofreciendo al lector moderno una ayuda importante en el momento de rastrear las fuentes del pensamiento del agustino.

Ahora bien, si el segundo cambio propuesto me parece una solución ecdótica que tiene efectos muy positivos y que podría incluso, si se distinguiese tipográficamente, dejar claro en qué casos la mención estaba en el original y en cuáles no, el primero denota cierta forma de incongruencia con lo expuesto por el autor en la advertencia, donde dice haberse percatado de que “el texto publicado por Burrus —primera y única edición completa— podía mejorarse a partir de un estudio minucioso del facsímil” (p. IX). Cabe recordar al respecto que, como lo afirma con despiadada pero innegable puntería Alberto Montaner, en el caso de *codices unici* como lo es, *mutatis mutandis* y complicada por la pérdida del original esta obra de fray Alonso de la Veracruz, la posibilidad de acertar al proponer *emendationes* es muy baja.² Así, es lícito pensar que la mayor parte de los <primo> (§ 4), <comendero exigere> (§ 19), <corollarium primum> (§ 25), *probat* <primo> (§ 796), por citar sólo algunos ejemplos,

² Véase al respecto Alberto Montaner Frutos, “*Emendatio*, buena forma y entropía: reflexiones sobre la restauración de textos épicos medievales”, en M. I. Toro Pasqua (ed.), *Actas del III Congreso de la AHLM (Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994, t. 2, p. 669-700.

no son necesarios *stricto sensu* a la configuración del discurso escolástico. Además, otro argumento a favor de evitar este tipo de reconstrucción azarosa es que, a pesar de lo que se podría esperar, no varía significativamente el número de casos en los que Burrus sintió necesaria la adición de dichos términos entre la primera parte del manuscrito, hasta el párrafo 286, copiada con una escritura más cuidada, la cual parece indicar que se trataba de una preparación del texto para la imprenta, y el resto del códice, cuyos folios fueron llenados con una escritura “apresurada y personal [...], mucho más abundante en abreviaturas y muy semejante a la de escritos hológrafos de fray Alonso” (p. xxxvii). La necesidad planteada por el autor, de una nueva edición del tratado hecha según principios metodológicos más consecuentes, tal vez habría implicado la depuración de estos añadidos del editor anterior.

Una vez descartados estos problemas metodológicos, podemos decir que esta nueva propuesta editorial responde con creces a una visión ecdótica, al abrir al público esta obra de fray Alonso de la Veracruz mantenida durante mucho tiempo en el exilio involuntario por falta de ediciones asequibles.

La abre una breve pero precisa biografía de fray Alonso, un listado de sus obras impresas y manuscritas, un apartado sobre el tratado *De dominio infidelium* —con las posibles fechas de redacción y su adscripción genérica a la *relectio* universitaria— y una “Breve historia del texto” en la que el editor narra las peripecias arriba referidas, poniendo los cimientos que justificarían, en el siguiente apartado dedicado a los criterios de edición, sus decisiones editoriales. Con la lista de abreviaturas, clave imprescindible para la correcta comprensión del aparato de variantes editoriales que acompaña el pie del texto latino, se cierra este apartado, cediendo el lugar al texto de la *Relectio edita per reverendum patrem Alfonsum a Vera Cruce, sacrae theologiae magistrum, augustinianae familiae priorem et cathedrae primariae eiusdem facultatis in Academia Mexicana regentem*.

La innegable aportación de esta edición que vuelve asequible al público este texto fundamental de la literatura neolatina de Nueva España es, además de un texto latino cuidadosamente editado —y, gracias a un aparato de variantes a pie de la página izquierda, constantemente comparado con las especificidades paleográficas del facsímil y las ediciones

anteriores—, una obra que ilustra con la presencia, en la página derecha, de una traducción que, sin traicionar el estilo escolástico de fray Alonso, lo hace con un castellano fluido que deleita el oído. A este texto español corresponden, en un apartado final, una serie de notas que incluyen discusiones terminológicas, referencias inter e intratextuales y precisiones históricas que nutren el texto y hacen extrañar un posicionamiento al pie de la página derecha, el cual habría garantizado una mejor interrelación entre la traducción y la información complementaria contenida en este aparato filológico. Para la confección de este rico aparato de notas, el editor se apoyó en los demás editores —sobre todo Burrus, del que confiesa “no mencionarlo cuantas veces debería hacerlo” (p. XLVII)— y en numerosas fuentes que van debidamente indicadas por siglas, y cuya lista aparece en una nota preliminar.

Plausible es esta nueva edición bilingüe y crítica del *De dominio infidelium et iusto bello* pues, si bien tal vez los lectores pueden no estar de acuerdo con los criterios ecdóticos elegidos para llevar a cabo tal empresa, no cabe duda de que llega felizmente a colmar una laguna en el conocimiento de la obra de fray Alonso de la Veracruz y, en términos generales, de la historia de las ideas en ese siglo de encuentros que fue el XVI. 